

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005 y apertura del período de cobro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Julio de 2005, fueron aprobadas las liquidaciones correspondientes al Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas incorporadas al padrón del año 2005.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en la Alameda del Ayuntamiento número 1, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOC.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2005, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en la Alameda del Ayuntamiento número 1 de Colindres, de nueve a trece treinta horas, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, exigiéndose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y costas producidas hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 la Ley General Tributaria. 58/2003 de 17 de diciembre y el Reglamento General de Recaudación.

Colindres, 23 de agosto de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
05/11118

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación y exposición pública de las tarifas de acceso a la exposición «Santander en el Tiempo».

La resolución de 4 de agosto de 2005, por la que se aprueban las tarifas para el acceso a la exposición «Santander en el Tiempo», que tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones a partir del 6 de agosto de 2005, permanecerá expuesta en el Tablón de Anuncios Municipal del Ayuntamiento de Santander, por quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 11 de agosto de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
05/10971

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

Información pública de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para recuperación ambiental en Unquera.

Para proceder a la recuperación ambiental de un terreno sito en Unquera, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2005 por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó iniciar el expediente de expropiación de una parcela que se encuentra a la entrada de dicha localidad y que linda al Norte con las vías del apartadero de la estación de FEVE, al Sur con la carretera nacional 621, al Oeste con el paseo de El Juncal y al Este con las vías del ferrocarril FEVE.

En su virtud, la Alcaldía del Ayuntamiento de Val de San Vicente ha resuelto:

Primero: Iniciar los trámites para la obtención de los citados terrenos de Unquera, calificados por las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de Val de San Vicente como sistema general (SG - 26), mediante el sistema de expropiación forzosa, de conformidad con los artículos 142. 1.a) y 145.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y por el procedimiento de tasación conjunta regulado en el artículo 166 de la misma ley.

Segundo: Declaradas de utilidad pública todas las obras precisas del sistema general así como la necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos en virtud de la aprobación de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de Val de San Vicente conforme al artículo 87 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, someter a información pública por plazo de veinte días la relación de propietarios y de bienes y derechos afectados, que habrá de ser aprobada por el Pleno una vez cumplido el citado trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en la normativa concordante que resulta de aplicación, se somete a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC a fin de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y de que se puedan formular frente a la misma las alegaciones, reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Pesué, Val de San Vicente, 22 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA	OTROS BIENES AFECTADOS
1 (parcela catastral 72370999)	HROS. DE D. ANDRÉS LÓPEZ VILLEGAS	Ctra.Gral.6 UNQUERA	4.707 M2	TOTAL	EDIFICACIÓN SUP.225 M2

05/11116

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden EDU/50/2005, de 31 de agosto, por la que se fijan las bases y se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Fase de Centro Docente y la Fase Autonómica del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año 2005.

Por iniciativa de Colombia, en el año 2000 tuvo lugar el I Concurso Hispanoamericano de Ortografía con la participación de un alumno representante de cada uno de los países hispanoamericanos. El objetivo del Concurso es el fomento del uso correcto de la Lengua española.

El Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de la relevancia e importancia del uso correcto de la lengua española escrita, ha considerado necesario potenciar el estudio y el conocimiento del conjunto de normas que regulan la escritura, promoviendo en España el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los centros docentes.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de la Educación, ha estimado oportuno participar en las cinco ediciones ya convocadas de este Concurso, a través de la realización de las convocatorias anuales correspondientes destinadas a tal fin.

El Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en su conjunto, consta de cuatro fases:

- Fase de Centro Docente.
- Fase de Comunidad Autónoma.
- Fase Nacional.
- Fase internacional.

El desarrollo de las dos primeras fases se realiza en cada una de las Comunidades Autónomas participantes. Dentro de la Fase de Centro Docente, los centros docentes que impartan Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que deseen acogerse a esta convocatoria, realizarán una prueba entre los alumnos/as del centro participantes, que tendrá como resultado la selección de un alumno/a. Los alumnos/as seleccionados en cada centro docente participarán en la Fase de Comunidad Autónoma correspondiente a Cantabria. El alumno/a seleccionado en la Fase de Comunidad Autónoma participará en la Fase Nacional y el seleccionado/a en esta fase lo hará en la Fase Internacional con los alumnos/as representantes del resto de los países hispanoamericanos.

Para llevar a cabo el proceso de selección del alumno en la Fase Nacional y asimismo regular la Fase Internacional del Concurso, el Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado el VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, correspondiente al año 2005, a través de la Orden ECI/1912/2005, de 7 de junio (BOE del 21), por la que se fijan las bases y se convoca dicho Concurso.

Con objeto de seleccionar al alumno/a que represente a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la próxima edición nacional, la Consejería de Educación convoca las Fases de Centro Docente y de Comunidad Autónoma del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, mediante la presente Orden.

Por tanto, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005, y en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto fijar las bases y convocar las Fases de Centro Docente y Autónoma del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, que se regirán en régimen de concurrencia competitiva.

2. La presente convocatoria ira dirigida a todos los centros públicos y privados que impartan Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo Segundo. Destinatarios.

1. Podrá participar en la presente convocatoria el alumnado matriculado durante el curso 2005-2006 en Segundo Curso de Bachillerato en centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo el alumnado matriculado en régimen de enseñanza a distancia. El centro docente mediará en la participación del alumnado tramitando las solicitudes según lo establecido en el artículo tercero de esta convocatoria.

Artículo Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Para participar en la Fase de Centro Docente, el alumno/a presentará la solicitud, conforme al Anexo I de la presente Orden, en el centro docente en el que esté matriculado en Segundo Curso de Bachillerato para el curso académico 2005-2006 y antes del 20 de setiembre de 2005.

2. Para participar en la Fase de Centro Docente, cada centro realizará la inscripción en esta convocatoria cumplimentando el Anexo II de la presente Orden y lo presentará antes del 26 de setiembre de 2005 en el Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. Para participar en la Fase Autonómica, el alumno/a seleccionado por cada centro será inscrito por dicho centro conforme al Anexo III de la presente Orden. Dicho Anexo se presentará antes del 7 de octubre de 2005 en el Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo Cuarto. Proceso del Concurso.

1. El desarrollo del Concurso en la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará en dos fases: la Fase de Centro Docente, que se llevará a cabo en cada centro participante en esta convocatoria, y la Fase de Comunidad Autónoma, que se realizará en el día, hora y lugar establecidos en el artículo sexto de la presente Orden.

2. Para la realización de ambas fases se deberá respetar lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la presente Orden.

Artículo Quinto. Fase de Centro Docente.

1. Cada centro participante, previamente inscrito en la Consejería de Educación según lo establecido en el artículo tercero, apartado 2, de la presente Orden, actuará con autonomía para realizar la prueba que, a juicio del Jurado constituido en el centro, se considere más conveniente para el cumplimiento de la finalidad de esta convocatoria.

2. El Jurado constituido en cada centro participante estará compuesto como mínimo por dos profesores/as del curso académico de los/las candidatos/as, preferentemente aquellos que impartan Lengua Castellana y Literatura o Latín, en su caso. Este profesorado será el encargado de preparar y evaluar las pruebas de Ortografía. Cualquier reclamación será resuelta por el Director/a del centro, previo Informe del Departamento de Lengua castellana y Literatura.

3. Una vez realizada la Fase de Centro Docente, se estará a lo dispuesto en el artículo tercero, apartado 3, de la presente Orden.

Artículo Sexto. Fase de Comunidad Autónoma.

1. La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, constituirá un Jurado, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la presente Orden, y organizará el Concurso en la Fase de Comunidad Autónoma.

2. El Jurado actuará con autonomía para realizar la prueba que, a su juicio, considere más conveniente para el cumplimiento de la finalidad de esta convocatoria. Para ello, realizará la presentación de varios textos y/o palabras de distinta y progresiva dificultad, resultando clasificados para rondas sucesivas los aspirantes que las escriban correctamente hasta llegar a determinar el primero y segundo clasificados en la prueba.

3. La prueba de la Fase Autonómica correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará el sábado, día 15 de octubre de 2005, entre las 11,00 horas y las 12,30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "José Mª Pereda" de Santander, (Avenida General Dávila, número 288, teléfono 942 33 52 11). Los alumnos y alumnas participantes deberán acudir a la prueba provistos de su Documento Nacional de Identidad.

4. Se concederá un premio a cada uno/a de los dos primeros/as clasificados/as en la Fase Autonómica, ateniéndose a lo establecido en el artículo décimo de la presente Orden y con la siguiente dotación económica:

Primer Premio: 450 euros.

Segundo Premio: 300 euros.

5. La Consejería de Educación inscribirá al concursante que haya resultado seleccionado/a en primer lugar en la Fase de Comunidad Autónoma, para participar en la Fase Nacional del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en la Dirección General de Cooperación Territorial y

Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia (Calle Torrelaguna, número 58, 28027, Madrid) antes del 28 de octubre de 2005, notificando también el nombre del profesor/a acompañante. En su defecto, participará el/la concursante clasificado/a en segundo lugar.

6. El Ministerio de Educación y Ciencia fijará la fecha y el lugar en el que se celebrarán las pruebas de la Fase Nacional del Concurso y lo comunicará a las distintas instancias y candidatas/as con suficiente antelación. En todo caso, dichas pruebas tendrán lugar en el mes de noviembre de 2005 en Madrid.

7. El Ministerio de Educación y Ciencia sufragará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en su caso, de cada alumno/a candidato/a que concurra a la Fase Nacional de nuestro país y a la Fase Internacional, así como los de su profesor/a acompañante.

8. La Fase Internacional del Concurso se celebrará en Madrid en diciembre de 2005, en fecha y lugar a determinar por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo Séptimo. Constitución del Jurado de la Fase de Comunidad Autónoma.

1. El Jurado de la Fase de Comunidad Autónoma, nombrado por el Director General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: el Jefe del Servicio de Inspección de Educación o inspector/a en quien delegue.

Vocales: tres profesores/as de centros docentes sostenidos con fondos públicos, preferentemente de Lengua y Literatura o Latín, y que impartan docencia en Segundo Curso de Bachillerato.

Secretario/a: un Asesor/a Técnico de la Consejería de Educación, que actuará con voz, pero sin voto.

2. El Jurado nombrado será el responsable de elaborar, supervisar y evaluar la prueba establecida en el artículo sexto de la presente Orden.

3. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en la Sección 5ª del Capítulo II del Título II de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo Octavo. Reclamaciones.

1. Una vez realizada la evaluación de la prueba, y considerada la misma como un acto de trámite previo a la resolución definitiva de la adjudicación de los premios, el Jurado expondrá en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación (Calle Vargas, 53, 6ª planta, Santander) el resultado de las mismas. Asimismo enviará copia del acta a los centros participantes en la Fase Autonómica.

2. Los alumnos y alumnas participantes, o sus padres o representantes legales, podrán reclamar por escrito contra el resultado de la evaluación, mediante instancia dirigida al Presidente/a del Jurado, en el plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a aquél en el que sean hechas públicas las calificaciones.

3. Si la reclamación se basa en la existencia de un error material advertido en la evaluación o en la publicación de la misma, el Presidente/a, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata subsanación.

4. Si la reclamación se basa en la valoración de la prueba, el Presidente/a ordenará al Jurado su revisión y resolverá según corresponda.

Artículo Noveno. Resolución de la convocatoria.

1. El Jurado elaborará una propuesta de resolución de adjudicación de los premios correspondientes a los alumnos o alumnas clasificados/as en primera y segunda posición de entre aquéllos que hayan realizado la prueba de la Fase de Comunidad Autónoma. Dicha propuesta de resolución irá dirigida a la excelentísima señora consejera de Educación, a través del director general de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa.

2. De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de la Fase Autonómica, la Titular de la Consejería de Educación resolverá. Dicha resolución se realizará antes del

21 de octubre de 2005 y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, conteniendo los nombres y apellidos del primer y segundo clasificados en la Fase Autonómica, los premios respectivos asignados y la relación de concursantes no premiados, junto con los centros docentes de referencia de todos ellos.

3. El alumno/a que resulte seleccionado/a en la Fase Autonómica podrá participar, previa inscripción realizada por la Consejería de Educación, a los premios de la Fase Nacional del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, regulada mediante la Orden ECI/1912/2005, de 7 de junio (BOE del 21 de junio), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se fijan las bases y se convoca el Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2005 destinado a alumnos y alumnas españoles que cursen estudios de Bachillerato.

Artículo Décimo. Financiación de los premios de la Fase de Comunidad Autónoma.

1. La financiación de los premios se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.09.05.423A.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005, por un importe global de 750 euros (Setecientos cincuenta euros).

2. Se concederá un premio a cada uno/a de los dos primeros/as clasificados/as en la Fase de Comunidad Autónoma, con la dotación económica establecida en el artículo sexto, apartado 4, de la presente Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa a dictar aquellos actos o instrucciones que sean necesarios para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda. En todo lo no dispuesto en esta Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 31 de agosto de 2005.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I VI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (AÑO 2005)

SOLICITUD DEL ALUMNO/A PARA PARTICIPAR EN LA FASE DE CENTRO DOCENTE
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Alumnos/as mayores de 18 años:

D./Dña
mayor de edad y con DNI, escolarizado/a para el curso académico 2005-2006 en Segundo Curso de Bachillerato en el centro
de la localidad, solicita la inscripción para participar en la Fase de Centro Docente del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada al amparo de la Orden EDU/...../2005, de de (BOC del).

Alumnos/as menores de 18 años:

D./Dña
como padre/madre/tutor legal (subrayar lo que proceda) del alumno/a:
escolarizado para el curso académico 2005-2006 en Segundo Curso de Bachillerato en el centro:
de la localidad, solicita la inscripción para participar en la Fase de Centro Docente del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada al amparo de la Orden EDU/...../2005, de de (BOC del).

Firma del alumno/a solicitante

Firma del padre/madre/tutor legal

Fdo.:

Fdo.:

SELLO DEL CENTRO

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

ANEXO II

VI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (AÑO 2005)

INSCRIPCIÓN DEL CENTRO EN LA FASE DE CENTRO DOCENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D./Dña.
 Director/a del centro docente
 Domiciliado en
 Localidad Código Postal

Expone que:

1. La Fase de centro docente del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía establecida en el artículo quinto de la Orden EDU/...../2005, de de (BOC del de) se realizará en el citado centro el día de de 2005, a las horas.

2. El Jurado constituido en el centro estará formado por:

- a) D./Dña.
Especialidad:
- b) D./Dña.
Especialidad:
- c) D./Dña.
Especialidad:

3. Los/las alumnos/as participantes serán:

Nombre y apellidos	D.N.I.

En a de de 2005.

SELLO DEL CENTRO

FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ANEXO III

VI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (AÑO 2005)

INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D./Dña.
 como Director/a del centro
 domiciliado en calle
 de la localidad solicita la inscripción del alumno/a
 cuyos datos personales se adjuntan en la Fase Autonómica del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada al amparo de la Orden EDU/...../2005, de de (BOC del), por la que se fijan las bases y se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Fase de Centro Docente y la Fase Autonómica del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año 2005.

Dicho/a alumno/a está matriculado/a en Segundo Curso de Bachillerato para el curso académico 2005-2006 en este centro y ha sido seleccionado/a en la Fase de Centro Docente del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía celebrada en el centro el día de de 2005, a las horas.

Datos del alumno/a:

Apellidos:
 Nombre: N.I.F.:
 Domicilio:
 Localidad: Código Postal:
 Provincia: Teléfono(s):

En a de de 2005.

SELLO DEL CENTRO

FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de los trabajos del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castañeda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de agosto de 2005, este Ayuntamiento procede a la exposición al público de los trabajos del Avance del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

El plazo de exposición pública de los mismos será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y durante el mismo cualquier persona podrá formular sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende. A estos efectos toda la documentación que constituye el avance del planeamiento estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se habilitará por parte del Ayuntamiento un registro especial y específico al objeto de recepción de manera formal los documentos y escritos que aporten quienes comparezcan en este trámite.

Durante este período de información pública, representantes del equipo redactor, se trasladarán al municipio, los martes y jueves, de nueve a catorce horas, al objeto de informar adecuadamente al vecindario y a cuantas personas lo deseen del contenido del avance del Plan General de Ordenación Urbana. Esta información por parte del equipo redactor se facilitará previa solicitud de cita, ya sea en el propio Ayuntamiento o telefónicamente (teléfono 942 592 076).

Castañeda, 31 de agosto de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
 05/11216

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.14.1, en Sámano.

La Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.14.1 del PGOU, promovido por «Elu Edificadora, S.L.», en Sámano.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, el referido expediente se somete a información pública por plazo de 20 días.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 2005.—Fernando Muguza Galán.
 05/11252

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de expediente de reconducción de diligencias previas, número 829/04.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2005 se procede a acordar la reconducción de las diligencias previas incoadas con la referencia 829/2004 al trámite de expediente de investigación conforme al RBEL acerca de la posible titularidad municipal de una vía de comunicación que discurre entre las viviendas números 19 y 21 del barrio La Pesquera, dando servicio a las parcelas 6 y 73 del polígono 7 de Rústica del término de Laredo. Lo cual, a efectos de los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que deseen comparecer en el expediente, considerándose especialmente